

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24-02- 2023. A despacho informando al señor Juez que la parte demandante solicita la notificación al demandado a través de su correo electrónico por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES de esta ciudad.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 319

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00595-00

DEMANDANTE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: PRECOOPERATIVA PROYECT COOP

DEMANDADO: JAVIER AUGUSTO MORA ALZATE

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Por petición de la parte demandante, notificar al demandado JAVIER AUGUSTO MORA ALZATE, al correo electrónico salomeelamordemivida@hotmail.es la que se realizará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-02-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario